

Investigación de paternidad - 2021-218

Al Despacho de la señora Juez, hoy 11 de junio de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior demanda presentada mediante apoderado judicial por la señora VIVIANA ANDREA ROJAS RUEDA, en calidad de representante legal de la menor LILIAN KATHERIN ROJAS RUEDA, contra el señor HUGO JAVIER MORENO DUARTE, se establece que la misma adolece de los siguientes defectos:

- 1.- Se deben adecuar las pretensiones, las cuales deben ser expresadas con precisión y claridad, toda vez que la pretensión primera debe ser la declaratoria de la paternidad extramatrimonial.
- 2.- Es necesario informar la dirección residencial de la demandante y de la menor, necesaria para establecer competencia dentro del presente asunto.
- 3.- No se acreditó el envío físico o electrónico de la demanda con sus respectivos anexos al demandado HUGO JAVIER MORENO DUARTE, de conformidad con el inciso 4° del art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Con fundamento a lo expuesto a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se INADMITE concediéndole a la parte actora el termino de cinco (05) días para que la subsane so pena de RECHAZO.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

R E S U E L V E

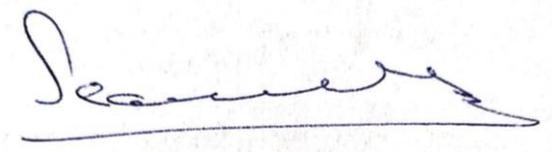
PRIMERO. - INADMITIR la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO.

Se advierte que una vez presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico o físico del memorial y anexos al demandado, según lo obliga el inciso 4° del art. 6 del Decreto 896 de 2020.

SEGUNDO.- RECONOCER al abogado WILSON JAVIER MERCHÁN RAMÍREZ, portador de las T. P. 333.158 del C. S. J. como apoderado judicial de la demandante señora VIVIANA ANDREA ROJAS RUEDA, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ